



Autoridad Portuaria de Vigo

Praza da Estrela, 1
36201 VIGO
C.I.F.: Q - 3667002 - D

Teléfono 986 268 000
Fax 986 268 001
E-mail: apvigo@apvigo.es
www.apvigo.com

O/1.223-M

ACTA DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL CONCURSO DE OBRA ADICIONAL POR MODIFICADO "AMPLIACIÓN DEL PIF DE GUIXAR (O-1223)".

Doña M^a del Carmen Paseiro Pardal, responsable del departamento de Secretaría General de la Autoridad Portuaria de Vigo, actuando como secretaria de la Mesa de Contratación de la misma:

HACE CONSTAR:

Que siendo las catorce (14:00) horas, del día diez (10) de junio de dos mil veinte, se constituyó en la Sala de juntas de esta Autoridad Portuaria de Vigo la citada Mesa, estando presentes en la misma, la Directora Doña Beatriz Colunga Fidalgo, el Jefe del departamento Económico-Financiero D. Juan Luis Otero Desojo, el Secretario General y Asesor Jurídico D. José Ramón Costas Alonso, y la que suscribe, con el fin de proceder al estudio de la documentación presentada para formalizar el contrato de ADICIONAL POR MODIFICADO "AMPLIACIÓN DEL PIF DE GUIXAR (O-1223)".

Que el día diez (10) de junio de 2020 la empresa PROYECON GALICIA, S.A., adjudicataria provisional del concurso ADICIONAL POR MODIFICADO "AMPLIACIÓN DEL PIF DE GUIXAR (O-1223)", presentó la documentación solicitada para proceder a la formalización del contrato, realizado el examen de la misma, ésta es correcta, por lo que se propone la adjudicación definitiva del contrato.

Finalizado el acto, se procedió a levantar la presente Acta que, firma conmigo los miembros de la Mesa, todo lo cual Certifico.

LA PRESIDENTA DE LA MESA,

Fdo.: Beatriz Colunga Fidalgo.

VOCAL,

Fdo.: Juan Luis Otero Desojo.

LA SECRETARIA DE LA MESA,

Fdo.: M^a del Carmen Paseiro Pardal.

EL SECRETARIO GENERAL
Y ASESOR JURÍDICO,

Fdo.: José Ramón Costas Alonso.

Se eleva al órgano de contratación, la presente acta al objeto de elevar a definitiva la adjudicación provisional de fecha 15 de abril de 2020 y proceder a suscribir el correspondiente contrato.

EL PRESIDENTE,

Enrique César López Veiga.



U/c/Resolución4ActadjudicadefinitivaO1223Mod